EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 245
(Septiembre 05 de 2011)

POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA ORDINARIA NO REMUNERADA

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que según Articulo 19 del Decreto Ley 2400 de 1968, "Los empleados tienen derecho a licencias renunciables sin sueldo hasta por Sesenta (60) días al año, continuo o divididos".

Que mediante oficio de fecha dos (02) de septiembre de 2011, el Sr. **RICARDO OTALORA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12,123,042, quien se desempeña en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, solicitó la concesión de licencia no remunerada por el periodo comprendido entre el 08 de septiembre y hasta el 06 de noviembre de 2011, para atender asunto de relacionados con la salud de su señor padre.

Que las licencias ordinarias, deberán ser concedidas por el jefe del organismo correspondiente.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

Articulo Primero: Conceder al Sr. **RICARDO OTALORA VASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12,123,042, quien se desempeña en esta institución en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Licencia Ordinaria No Remunerada por el término de Sesenta (60) días, durante el periodo comprendido entre el 08 de septiembre y hasta el 06 de noviembre de 2011.

Artículo Segundo: Durante la Licencia Ordinaria el funcionario no podrá desempeñarse en otro cargo dentro de la administración pública, violación que será sancionada disciplinariamente y el nuevo nombramiento deberá ser revocado.

Articulo Tercero: La Licencia no podrá ser revocada por la autoridad que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Articulo Cuarto: El tiempo que dure la Licencia, no será computable par ningún efecto como tiempo de servicios.

Artículo Quinto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los cinco (05) días del mes de Septiembre de 2011.

DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano